

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
REDOUAN BENABDELALI	X8153443N	50201000003985	4.072,40	15/11/2009 06/05/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
RIAD FOUAD	Y0314456Z	50201100000534	28,40	23/09/2010 24/09/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
SACRISTAN GAGO FRANCISCO	39179168W	50201100000535	42,60	28/09/2010 30/09/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
SANDU MARIAN CATALIN	X4767412H	50201100000537	127,80	22/09/2010 30/09/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
SARANGO MAZA JOSE LUIS	25358034M	50201100000476	227,20	15/12/2010 30/12/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SILVA UCHUYA DANIEL	X9179921T	50201100000490	241,40	14/12/2010 30/12/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SITARU GHEORGHE	X9129304Y	50201100000538	42,60	21/09/2010 23/09/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
SUQUILANDA LOZANO HORLANDO MANUEL	73223621Q	50201100000539	42,60	28/09/2010 30/09/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
TANASELEA VIOREL	X5953264J	50201100000464	14,20	30/08/2010 30/08/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
TARAIROUR AHMED	X3515794Z	50201100000557	14,20	30/09/2010 30/09/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
TRIS LLOBET CARLOS	47780930V	50201100000558	42,60	28/09/2010 30/09/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
TUTU IONEL CRISTIAN	X3101832Y	50201000003511	1448,40	19/02/2010 30/05/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
VASQUEZ RAZA EDGAR YOEL	73426315B	50201100000540	227,20	15/09/2010 30/09/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
VELA HERNANDEZ BEGOÑA	25133786F	50201100000498	298,20	10/12/2010 30/12/2010	DEFUNCION
YASSA SMAIL	X3512725G	50201100000560	426,00	01/09/2010 30/09/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

URE NUM. 50/02

Notificación a deudor de valoración de bienes inmuebles embargados

Núm. 4.917

Notificadas al deudor Angel Pablo Pérez Bernad las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe se indica a continuación, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 19 de junio de 2009 al embargo de diferentes bienes de su propiedad, como interesado se le notifica que dichos bienes embargados que se citan a continuación han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, conforme al siguiente detalle:

Expediente: 50 02 08 00216243.

Importe de la deuda: 48.130,47 euros.

Deudor: Pérez Bernad, Angel Pablo.

Número de documento: 50 02 503 11 002937902.

Bien: 70,8333% de vivienda sita en calle Ciudadela, número 12, de Zaragoza (finca núm. 3/71871).

Tasación: 54.184,54 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviere conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente notificación.

Zaragoza, 28 de marzo de 2011. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02

Notificación de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

Núm. 4.918

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Susana Carroquino Carcelén (NIF 25.474.951-J), por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía, número 7 (Café Antigua), 50006

Zaragoza, se procedió con fecha 14 de marzo de 2011 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña anexo al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mediante el presente edicto se tendrán por notificados a todos los efectos el cónyuge y terceros poseedores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

ANEXO

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Tipo identificador: 07 501013629764.

Régimen: 0521.

Número expediente: 50 02 10 00108688.

Deuda pendiente: 3.415,94 euros.

Nombre/razón social: Carroquino Carcelén, Susana.

Domicilio: Gran Vía, número 7 (Café Antigua).

Código postal y localidad: 50006 Zaragoza.

DNI/CIF/NIF: 25.474.951-J.

Número de documento: 50 02 504 11 002789166.

Diligencia de embargo. — De las actuaciones del presente expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, resulta que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detallará, siendo anotado dicho embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, garanti-

zando la suma total de 914,91 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con la letra que se indica: libro 512, tomo 4.645, folio 211, finca número 26.537, anotación letra C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de providencia de apremio	Período	Régimen
50 10 013972580	01-2010/01-2010	0521
50 10 015013110	02-2010/02-2010	0521
50 10 016574305	03-2010/03-2010	0521
50 10 017902696	04-2010/04-2010	0521
50 10 019376490	05-2010/05-2010	0521
50 10 020540793	06-2010/06-2010	0521
50 10 021843930	07-2010/07-2010	0521
50 10 022812718	08-2010/08-2010	0521

Importe de la deuda: Principal, 2.013,60 euros; recargo, 402,72 euros; intereses, 84,71 euros, y costas e intereses presupuestados, 240 euros. Total, 2.741,03 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 2.741,03 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 3.655,94 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada

Finca número 1. — Urbana. Pleno dominio de vivienda en calle Cuarta Avenida, número 23 (antes número 5), cuarto, puerta 5B, código postal 50007, código municipal 50900, de Zaragoza, con una superficie útil de 69,78 metros cuadrados y una cuota de 2,86%. Referencia catastral 7006817XM7170E0017JY. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, tomo 4.645, libro 512, folio 211, finca número 26.537. Derecho de la deudora sobre el inmueble: Titular, con carácter privativo, del pleno dominio de la totalidad de la finca.

Zaragoza, 14 de marzo de 2011. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02

Notificación de embargo de vehículos (TVA-342)

Núm. 4.919

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Antonio Cardiel Serrano (NIF 25.437.037-A), por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Pablo, número 14, 2.º B, 50003 Zaragoza, se procedió con fecha 7 de marzo de 2011 al embargo de vehículos, de cuya diligencia se acompaña anexo al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mediante el presente edicto se tendrán por notificados a todos los efectos el deudor, los cotitulares y coparticipes, los terceros poseedores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

ANEXO

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Tipo identificador: 07 500068247702.

Régimen: 0521.

Número expediente: 50 02 10 00352101.

Deuda pendiente: 625,14 euros.

Nombre/razón social: Cardiel Serrano, Antonio.

Domicilio: Calle San Pablo, número 14, 2.º B.

Código postal y localidad: 50003 Zaragoza.

DNI/CIF/NIF: 25.437.037-A.

Número de documento: 50 02 333 11 002582840.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social cuyo importe pendiente ha quedado indicado, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el artículo 102.6 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), declaro embargado el siguiente vehículo:

—Marca Volkswagen, modelo Golf 1.9 TDI, matrícula 9216CKK.

En virtud de lo dispuesto en el mencionado Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de cinco días, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se podrá solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndolo a disposición del recaudador embargante, así como impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Dichos bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos si no se atiende el pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Asimismo se expedirá mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo certificación de cargas que graven los bienes embargados.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las demás personas que proceda.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/06

Núm. 5.428

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/06, sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado las actuaciones, cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, esta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN QUE SE CITA:

** Nombre/razón social: Rosa Rivero, Antonio.

Identificador expediente: 50060900211556.

Acto que se notifica: Notificación de providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628).

Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 29 de marzo de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Antonio Rosa Rivero, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedése a la celebración de la citada subasta el día 10 de mayo de 2011, a las 9:00 horas, en Zaragoza (avenida de las Torres, núm. 22), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los siguientes:

Bienes: Vivienda en Aljaraque (Huelva), calle Remedios, 15, planta baja, vivienda D.

Derecho: 50% del pleno dominio.

Importe de tasación: 55.937 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: 14.953,54 euros.

Tipo de subasta: 40.983,46 euros.